

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda  
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

CC  
EXPTE. N° 617-361/2020

RESOLUCIÓN N° 204  
-S.O.T. y V.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 NOV 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llevan adelante la declaración de caducidad de los Derechos de un grupo de beneficiarios los cuales fueran acordados mediante el sorteo de fecha 12 de noviembre 2020, aprobado por Resolución N° 108- SOTyV-2020, de fecha 26 de octubre del 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la sanción de la nueva ley orgánica del Poder Ejecutivo N° 5875, del Decreto 71-ISPTyV-2015 y su modificatorio Decreto N° 3353-ISPTyV-2021, se creó la Dirección de Hábitat y Obras Civiles, determinando como competencia de la misma analizar y resolver las cuestiones relacionadas al Programa de Emergencia Habitacional "Un lote para cada familia jujeña que lo necesite" y por lo anterior corresponde la intervención de sus equipos técnicos;

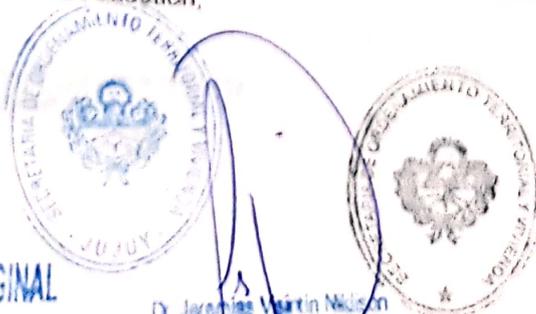
Que, en cumplimiento de las metas fijadas por el Gobierno de la Provincia de Jujuy, de dar soluciones habitacionales a las familias jujeñas, se implementó el Sorteo de 200 lotes fiscales urbanos en la localidad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, los cuales forman parte del expediente N° 516-508/2021 y cuya titularidad corresponde al Estado Provincial;

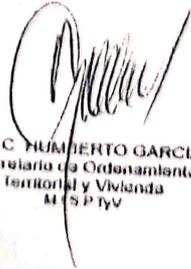
Que, realizado el sorteo los beneficiario debían suscribir Actas de pre- adjudicación donde se estipulan las condiciones de otorgamiento del lote, como las formas y condiciones de pago, los requisitos que el beneficiario deberá cumplir para la escrituración y toda otra obligación necesaria para la adjudicación definitiva del lote fiscal, entre las que se incluye el arraigo en el inmueble;

Que, desde el la Coordinación de Hábitat se informa el listado de beneficiarios que a la fecha no se han presentado a suscribir la documental y actas antes indicadas y exigidas por las Bases y Condiciones del Sorteo,

Que, es labor de la Dirección de Hábitat y Obras Civiles, velar por el cumplimiento estricto de las normas en vigencia evitando las especulaciones protegiendo a las familias con verdadera necesidad habitacional y que en vista de las potestades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 3169/74;

Que, por lo anterior se efectuó el seguimiento sobre los lotes sorteados y se otorgó un plazo coherente para el arraigo en el mismo siendo el incumplimiento manifestación de su desinterés. En razón de la emergencia habitacional es necesario el dictado de la presente a fin de determinar la caducidad del beneficio y su reemplazo por los beneficiarios suplentes resultantes del sorteo en cuestión;



  
-Ing. C. HUMBERTO GARCIA  
Secretario de Ordenamiento  
Territorial y Vivienda  
M.S.P.TyV

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE TENGO A LA VISTA.

Dr. Jeronimo Valentin Nolasco  
Coord. de Despacho General  
Sec. de Ord. Territorial y Vivienda

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda  
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

“2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY”

III 2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

204

S.O.T. y V.-

Por ello;

EL SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Declárese la caducidad de los derechos y acciones de los beneficiarios detallados en el Anexo Único de la presente, que resultaron seleccionados en el sorteo realizado en el sorteo de fecha 12 de noviembre 2020, aprobado por Resolución N° 108- SOTyV-2020, de fecha 26 de octubre del 2020, que no han hecho efectivo el cumplimiento de las Bases y Condiciones del sorteo mencionado y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°:** Notifíquese de la presente y de la caducidad dispuesta a las personas detalladas en el Anexo Único.

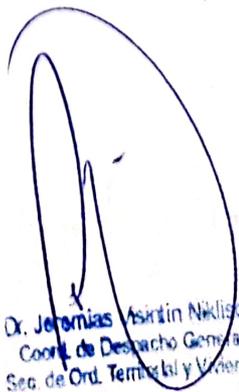
**ARTICULO 3°:** Disponer la sustitución de los beneficios caducos en el artículo anterior con los beneficiarios suplentes y/o los que, ello conforme la normativa vigente y lo dispuesto el mecanismo de Bases y Condiciones.

**ARTICULO 4°:** Regístrese, pase a Dirección de Hábitat y Obras Civiles, a los fines de dar cumplimiento al Artículo 2° del presente. Por Coordinación de Despacho General remítanse copias certificadas al Boletín Oficial para su publicación –en forma sintética- y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, archívese.



  
Ing. C. HUMBERTO GARCIA  
Secretario de Ordenamiento  
Territorial y Vivienda  
M. S. P. IVV



  
Dr. Jeronías Asiridin Niklison  
Coord. de Despacho General  
Sec. de Ord. Territorial y Vivienda

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE TENGO A LA VISTA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
 Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda  
 Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

REF. // 3 CORRESPONDE RESOLUCION N° 204 S.O.T. y V.

ANEXO UNICO

	N° DE EXP.	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	VINCULO	MZA	LOTE	Nº DE SORTEO	UBICACIÓN	LOCALIDAD
1	619-715/2021	41750193	CORIA AYELEN ANALIA	JEFE	AP4	27	2709	10 HAS. ALTO COM. - PAD.A-98566 -Parc.1170	SAN SALVADOR DE JUJUY
2	619-718/2021	29727821	TOCONAS ANIBAL EZEQUIEL	JEFE	AP7	20	1296	10 HAS. ALTO COM. - PAD.A-98566 -Parc.1170	SAN SALVADOR DE JUJUY
		31379710	LAMAS CELINA SOLEDAD	CONYUGUE	AP7	20	1296	10 HAS. ALTO COM. - PAD.A-98566 -Parc.1170	SAN SALVADOR DE JUJUY
3	619-719/2021	27059287	RUIZ MARCELA FERNANDA	JEFE	AP7	25	1147	10 HAS. ALTO COM. - PAD.A-98566 -Parc.1170	SAN SALVADOR DE JUJUY
		18181201	APARICIO CASASOLA JESUS VITO	CONYUGUE	AP7	25	1147	10 HAS. ALTO COM. - PAD.A-98566 -Parc.1170	SAN SALVADOR DE JUJUY
4	619-722/2021	30417510	CAZON ESTELLA DEL VALLE	JEFE	AP8	8	2622	10 HAS. ALTO COM. - PAD.A-98566 -Parc.1170	SAN SALVADOR DE JUJUY
5	619-728/2021	38973464	HERRERA GUTIERREZ ANAHI VALERIA	JEFE	AP12	30	644	10 HAS. ALTO COM. - PAD.A-98566 -Parc.1170	SAN SALVADOR DE JUJUY
		36851049	MOLLOJA RODRIGO RICARDO	CONYUGUE	AP12	30	644	10 HAS. ALTO COM. - PAD.A-98566 -Parc.1170	SAN SALVADOR DE JUJUY
6	619-731/2021	31016830	GONZALEZ GISELA ELIZABETH	JEFE	AP17	9	368	10 HAS. ALTO COM. - PAD.A-98566 -Parc.1170	SAN SALVADOR DE JUJUY
		29629599	ANZE WALDO LUCIO	CONYUGUE	AP17	9	368	10 HAS. ALTO COM. - PAD.A-98566 -Parc.1170	SAN SALVADOR DE JUJUY
7	619-732/2021	28998508	VELAZQUEZ ZUBELIA MARIA EUGENIA	JEFE	AP18	2	1515	10 HAS. ALTO COM. - PAD.A-98566 -Parc.1170	SAN SALVADOR DE JUJUY



Ing. C. HUMBERTO GARCIA  
 Secretario de Ordenamiento